



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

**RESOLUCIÓN.** *Aprobación de los servicios y formularios electrónicos para la efectiva implantación de la Instrucción 1/2017, que establece los criterios de tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.*

La Alcaldía, por Resolución de fecha 07 de noviembre de 2017, aprobó los servicios y formularios electrónicos para la efectiva implantación de la Instrucción 1/2017, relativa a los criterios de tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

#### Antecedentes

*Primero.*—La Instrucción 1/2017 (BOPA de 8 de marzo de 2017) aprobada por Resolución de Alcaldía de 30 de enero de 2017, establece los criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, precisándose por tanto la adaptación de los modelos de solicitud existentes en la materia, para su correcta adecuación al nuevo marco de actuaciones establecido.

*Segundo.*—Se incorporan con ello los principios de la Directiva europea de servicios a la actividad administrativa, así como la seguridad jurídica, la simplificación y reducción de cargas administrativas, en relación a los procedimientos de otorgamiento de licencias de obras y actividades, regulación urbanística, medioambiental y sectorial.

*Tercero.*—Se integra en el nuevo marco normativo tanto la concesión de licencia, entendida como un control previo, como la facilitación de la declaración responsable y la comunicación previa, que se desarrollan como un control a posteriori.

*Cuarto.*—En fecha 11 de julio de 2017 se aprueban por Resolución de Alcaldía los nuevos formularios de solicitud para la efectiva implantación e implementación de la Instrucción 1/2017.

*Quinto.*—Realizado el seguimiento de su aplicación práctica, se detecta la necesidad de simplificación de los formularios de solicitud para la mejora de los procedimientos y un uso más sencillo por las personas interesadas, por lo que procede la aprobación de los nuevos formularios desarrollados al efecto.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, atribuye a la Alcaldía las competencias en la materia, no atribuidas a otros órganos municipales.

*Segundo.*—La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introduce como medios de intervención en la actividad de los ciudadanos, además del sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo, el de comunicación previa o declaración responsable y el control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

*Tercero.*—La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorpora en su artículo 69 la declaración responsable y la comunicación previa como medios de intervención de los ciudadanos en el procedimiento administrativo, estableciendo en su apartado 5 que las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

*Cuarto.*—Asimismo la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, señala en el apartado 6 del artículo 66, que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

*Quinto.*—El artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que “los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio. Cuando una disposición específica así lo establezca, o se estime conveniente por razón de los destinatarios o de los efectos que puedan producirse, las instrucciones y órdenes de servicio se publicarán en el Boletín Oficial que corresponda, sin perjuicio de su difusión de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”.

*Sexto.*—La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, introduce dos nuevos artículos 84 bis y 84 ter en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que establecen este régimen liberalizador en el control local de actividades. Asimismo; la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, ha supuesto la eliminación de todos los supuestos de autorización o licencia municipal previa, motivados



en la protección del medio ambiente, de la seguridad o de la salud públicas ligados a establecimientos comerciales y otros que se detallan en el anexo de la norma, de hasta setecientos cincuenta metros cuadrados.

*Séptimo.*—La Instrucción 1/2017, aprobada por Resolución de Alcaldía de 30 de enero de 2017, por la que se establecen los criterios a los que ha de ajustarse la tramitación de expedientes de obras y actividades en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, incorpora en su anexo I la documentación a presentar para cada tipo de actuación, que comprende:

1. Comunicaciones previas.
2. Declaraciones responsables que pueden tramitarse sin la intervención de técnico competente.
3. Declaraciones responsables que han de tramitarse con intervención de técnico competente.
4. Obra menor.
5. Obra mayor.
6. Licencia de primera ocupación y utilización.
7. Comunicación ambiental.
8. Licencia obra y ambiental.
9. Licencia municipal de apertura.

*Octavo.*—Aprobada la Instrucción, la misma ha sido publicada en el tablón de anuncios, en la Web Municipal y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, entrando en vigor a los cuatro meses de su publicación, momento en que quedan derogadas la Instrucción Municipal de la Alcaldía 4/2008, de 26 de septiembre, por la que se establecen los criterios a los que han de ajustarse en la tramitación de las solicitudes de apertura de actividad clasificada, así como la Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2012 por la que se aprueba el procedimiento de inicio y ejercicio de actividades comerciales minoristas y de prestación de determinados servicios y cuantas aquellas instrucciones municipales se opongan a la misma.

Visto el expediente de razón, la Concejala Delegada

### RESUELVE

*Primero.*—Aprobar los siguientes servicios electrónicos, así como los modelos de formularios de solicitud asociados a los mismos, para la efectiva implantación e implementación de la Instrucción 1/2017, atendiendo a las mejoras derivadas de su aplicación práctica, y cuya descripción pormenorizada se detalla en el anexo I:

Servicio electrónico	Formulario normalizado asociado
Licencia de Obra Mayor (TECREA)	P010371.001 Licencia de obra mayor
Comunicación Previa (TECREA)	P010376.001 Comunicación Previa
Licencia de Primera Ocupación y Utilización (TECREA)	P010385.001 Licencia de Cédula de Ocupación y Utilización
Licencia de Obra Menor (TECREA)	P010386.001 Licencia de Obra Menor
Licencia de Instalación de Medios Auxiliares de Obra en Suelo Público (TECREA)	P010386.002 Licencia de instalación de medios auxiliares de obra en terreno público y declaración responsable
	P010386.003 Licencia para instalación de Medios Auxiliares de Obras en Terreno Público
Licencia de Obra y Ambiental (TECREA)	P010387.001 Licencia Ambiental de Obra e Instalación
	P010387.002 Licencia Ambiental de Apertura
Comunicación Ambiental (TECREA)	P010388.001 Comunicación Ambiental
Declaración Responsable Ejecución de Obras sin Intervención del Técnico (TECREA)	P010389.001 Declaración Responsable de ejecución de obras Sin Intervención de Técnico Competente (Edificios no protegidos ni entorno BIC)
Declaración Responsable con Intervención del Técnico (TECREA)	P010389.002 Declaración Responsable de Ejecución de Obras con Intervención de Técnico Competente (Edificios no protegidos ni entorno BIC)
Declaración Responsable Instalación Medios Auxiliares de Obra (TECREA)	P010389.003 Declaración Responsable para instalación de Medios Auxiliares de Obras en Suelo Privado

Justificantes de Registro:

Código	Nombre
REGIS00.001.3	Justificante de presentación de Declaración Responsable
REGIS00.001.3	Justificante de presentación de Comunicación Previa



Código	Nombre
REGIS00.001.3	Justificante de presentación de Comunicación Ambiental

*Segundo.*—Publicar la presente Resolución en el BOPA y en la Sede electrónica municipal, dejando sin efecto la Resolución anterior.

*Tercero.*—Publicar los modelos de formularios en el apartado correspondiente de la Oficina Virtual para su disposición por la ciudadanía.

*Cuarto.*—Comunicar el contenido de esta Resolución al conjunto de la organización municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

### Anexo I

#### DETALLE DE SERVICIOS Y MODELOS DE FORMULARIOS DE SOLICITUD

Servicio electrónico	Descripción	Enlace al servicio electrónico	Formulario normalizado	Enlace al formulario normalizado
Licencia de Obra Mayor (TECREA)	Licencia para la ejecución de las actuaciones contempladas en el artículo 36 de la Instrucción, así como aquellas actuaciones que requieran proyecto de acuerdo con el artículo 2 de la LOE (Ley de Ordenación de la Edificación)	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601738006206402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630582062705906402 &amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601738006206402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630582062705906402 &amp;urlBack=</a>	P010371.001 Licencia de obra mayor	<a href="https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8156-p010371-001-licencia-de-obra-mayor">https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8156-p010371-001-licencia-de-obra-mayor</a>
Comunicación Previa (TECREA)	Requisito indispensable para los cambios de titularidad de una licencia en tramitación o de una actividad, así como para aquellas actuaciones contempladas en el artículo 58 de la Instrucción: Cambio de titularidad de una licencia en tramitación o ejecución Cambio de titular de una actividad Cambio de denominación social de la entidad titular de la licencia Desistimiento de licencia antes de iniciar las obras Desistimiento de licencia con obras en ejecución Prórroga de licencia para inicio o terminación de las obras Paralización y reanudación de las actuaciones de construcción, edificación y uso del suelo Cambio de dirección facultativa Inicio de obras	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601704421406402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601566464306402 &amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601704421406402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601566464306402 &amp;urlBack=</a>	P010376.001 Comunicación Previa	<a href="https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8148-p010376-001-comunicacion-previa">https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8148-p010376-001-comunicacion-previa</a>
Licencia de Primera Ocupación y Utilización (TECREA)	Licencia necesaria para la puesta en uso de los edificios o establecimientos como consecuencia de la ejecución de determinadas obras, regulada en el artículo 43 y siguientes de la Instrucción. Tiene por objeto acreditar que las obras han sido ejecutadas de conformidad con el documento técnico o proyecto y las condiciones recogidas en la licencia que fue concedida y que se encuentran debidamente terminadas.	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601701442606402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601560602606402 &amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601701442606402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601560602606402 &amp;urlBack=</a>	P010385.001 Licencia de Cédula de Ocupación y Utilización	<a href="https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8151-p010385-001-licencia-de-cedula-de-ocupacion-y-utilizacion">https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8151-p010385-001-licencia-de-cedula-de-ocupacion-y-utilizacion</a>



Servicio electrónico	Descripción	Enlace al servicio electrónico	Formulario normalizado	Enlace al formulario normalizado
Licencia de Obra Menor (TECREA)	Licencia para la ejecución de las obras contempladas en el artículo 33 de la Instrucción.  Se trata de actuaciones que no cumplen las condiciones para su tramitación mediante declaración responsable, y aquellas que por el grado de obra, clase de actividad o naturaleza o entidad tienen limitada incidencia en el entorno urbanístico, en la normativa sectorial y en el patrimonio protegido.	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703020306402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601564505706402&amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703020306402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601564505706402&amp;urlBack=</a>	P010386.001 Licencia de Obra Menor	<a href="https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8153-p010386-001-licencia-de-obra-menor">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8153-p010386-001-licencia-de-obra-menor</a>
Licencia de Instalación de Medios Auxiliares de Obra en Suelo Público (TECREA)	Solicitudes de Licencia de instalación de medios auxiliares de obra en terreno público.	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030608644118206402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601564505706402&amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030608644118206402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601564505706402&amp;urlBack=</a>	P010386.002 Licencia de instalación de medios auxiliares de obra en terreno público y declaración responsable	<a href="https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8152-p010386-002-licencia-para-instalacion-de-medios-auxiliares-de-obras-en-terreno-publico-y-declaracion-responsable">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8152-p010386-002-licencia-para-instalacion-de-medios-auxiliares-de-obras-en-terreno-publico-y-declaracion-responsable</a>
			P010386.003 Licencia para instalación de Obras en Terreno Público	<a href="https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8233-p010386-003-licencia-para-instalacion-de-medios-auxiliares-de-obras-en-terreno-publico">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8233-p010386-003-licencia-para-instalacion-de-medios-auxiliares-de-obras-en-terreno-publico</a>
Licencia de Obra y Ambiental (TECREA)	Solicitud de licencia ambiental previa a la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de instalaciones en que se desarrollen actividades de titularidad pública o privada, que puedan tener incidencia en el medio ambiente y que figuren en la relación del anexo IV, apartado 1º, de la Instrucción.  Solicitud de licencias para apertura de las actividades sometidas al RAMINP (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703484006402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601565336406402&amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703484006402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601565336406402&amp;urlBack=</a>	P010387.001 Licencia Ambiental de Obra e Instalación	<a href="https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8154-p010387-001-licencia-ambiental-de-obra-e-instalacion">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8154-p010387-001-licencia-ambiental-de-obra-e-instalacion</a>
			P010387.002 Licencia Ambiental de Apertura	<a href="https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8147-p010387-002-licencia-ambiental-de-apertura">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8147-p010387-002-licencia-ambiental-de-apertura</a>
Comunicación Ambiental (TECREA)	Presentación previa al inicio del ejercicio de las actividades no sometidas a autorización ambiental integrada, a evaluación de impacto ambiental, o a licencia ambiental, que estén comprendidas en el anexo IV, apartado 2º, de la Instrucción.	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703715806402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601565686106402&amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703715806402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601565686106402&amp;urlBack=</a>	P010388.001 Comunicación Ambiental	<a href="https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8150-p010388-001-comunicacion-ambiental">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8150-p010388-001-comunicacion-ambiental</a>
Declaración Responsable Ejecución de Obras sin Intervención del Técnico (TECREA)	Para la solicitud de realización de las obras contempladas en el artículo 54 de la Instrucción, tanto en edificios en general como en locales comerciales o de uso diferente al residencial.  Permite la realización de obras para actuaciones que pueden tramitarse sin intervención de técnico competente	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703863206402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601566464306402&amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601703863206402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601566464306402&amp;urlBack=</a>	P010389.001 Declaración Responsable de ejecución de obras Sin Intervención de Técnico Competente (Edificios no protegidos ni entorno BIC)	<a href="https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8149-p010389-001-declaracion-responsable-de-ejecucion-de-obras-sin-intervencion-de-tecnico-competente">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8149-p010389-001-declaracion-responsable-de-ejecucion-de-obras-sin-intervencion-de-tecnico-competente</a>
Declaración Responsable con Intervención del Técnico (TECREA)	Servicio para la presentación de la declaración responsable para la realización de las obras indicadas en el artículo 55 de la Instrucción.  Permite la realización de obras para actuaciones que deben tramitarse con intervención de técnico competente.	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601704148606402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601566464306402&amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequ est=6269030601704148606402&amp;action=make&amp;dboidProcedu re=6262630601566464306402&amp;urlBack=</a>	P010389.002 Declaración Responsable de Ejecución de Obras con Intervención de Técnico Competente (Edificios no protegidos ni entorno BIC)	<a href="https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8155-p010389-002-declaracion-responsable-de-ejecucion-de-obras-con-intervencion-de-tecnico-competente">https://sedelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8155-p010389-002-declaracion-responsable-de-ejecucion-de-obras-con-intervencion-de-tecnico-competente</a>



Servicio electrónico	Descripción	Enlace al servicio electrónico	Formulario normalizado	Enlace al formulario normalizado
Declaración Responsable Instalación Medios Auxiliares de Obra (TECREA)	A través de este servicio se declarará responsablemente el cumplimiento de los requisitos para la realización de instalación de medios auxiliares en suelo privado.	<a href="https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequiest=6269030601704028806402&amp;action=make&amp;dboidProceduere=6262630601566464306402&amp;urlBack=">https://acerca.gijon.es/sta/Relec/CatalogDetail?dboidRequiest=6269030601704028806402&amp;action=make&amp;dboidProceduere=6262630601566464306402&amp;urlBack=</a>	P010389.003 Declaración Responsable para instalación de Medios Auxiliares de Obras en Suelo Privado	<a href="https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8146-p010389-003-declaracion-responsable-para-instalacion-de-medios-auxiliares-de-obras-en-suelo-privado">https://sedeelectronica.gijon.es/from/5625/publicacions/show/8146-p010389-003-declaracion-responsable-para-instalacion-de-medios-auxiliares-de-obras-en-suelo-privado</a>

Gijón/Xixón, 8 de noviembre de 2017.—La Secretaría General.—Cód. 2017-12384.